

### Requisitos:

1. Solicitud de reestructura de pasivos (original descargable en la siguiente liga: <http://www.col.gob.mx/sefidec/contenido/NDAyODE=>). \*\*
2. Identificación oficial vigente (pasaporte o credencial del INE) del solicitante y aval (copia)\*.
3. Constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento emitida por el SAT con vigencia no mayor a 60 días.
4. Constancia del pago del impuesto sobre la nómina más reciente (copia)\*.
5. Autorización para consulta de buró de crédito (descargable en la siguiente liga: <http://www.col.gob.mx/sefidec/contenido/NDAyODE=>): del solicitante y aval. \*\*
6. *Personas Morales*: Modificaciones al Acta Constitutiva si hubo del momento en que fue otorgado el financiamiento a reestructurar a la fecha de la solicitud. Poderes del Representante Legal con sellos de inscripción del RPP (copia) \*. En caso de no tener modificaciones incluir carta bajo protesta de decir verdad.
7. Para montos menores a 300 mil pesos copia de comprobantes de ingresos de los últimos 12 meses de lo siguiente:
  - a. Declaraciones Fiscales, y
  - b. Carátula de los Estados de cuenta bancarios.
8. Para montos mayores a 300 mil pesos:
  - a. Estados Financieros del solicitante de los 2 últimos ejercicios y del ejercicio en curso (antigüedad no mayor a 60 días) con firma del Representante Legal y Contador Público con cédula profesional, con sus respectivas relaciones analíticas, y \*\*
  - b. Declaración anual de los 2 últimos ejercicios con acuse de recibo del SAT y cadena de presentación y declaración parcial del ejercicio en curso (copia)\*, y
  - c. Carátulas de estados de cuenta bancarios (últimos 12 meses).

Notas: los requisitos señalados con (\*) se requieren tener a la vista para cotejar en el momento de la firma del convenio modificatorio y se regresaran a su titular. Los requisitos señalados con (\*\*) se solicitaran en original en el momento de la firma del convenio modificatorio.